

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 19 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el presente proceso no se ha iniciado, se niega la petición de terminarlo por pago.

En su defecto se rechaza por no haber sido subsanado conforme a lo ordenado en providencia de diciembre 15 de 2022.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da695334c02efdd09ff6f00a5c4d9c515a8960071889834a5c002dd29f9d2b2**

Documento generado en 23/01/2023 02:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>